



## Paciente recibirá 27.000€ tras perder la visión de un ojo por deficiente atención sanitaria

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Cádiz ha condenado al Servicio Andaluz de Salud (SAS) a indemnizar con 24.391,49 euros a una mujer que **perdió la visión de su ojo izquierdo** después de que, en el transcurso del período posoperatorio, estuvo durante 11 horas sin recibir ningún control sanitario.

**Además, el SAS deberá abonar otros 3.000 euros, en concepto de daño moral autónomo por la inexistencia del consentimiento informado escrito**

La reciente sentencia, **de 21 de marzo de 2022**, señala que la desatención no solo se pudo producir por la incorrecta actuación del personal de enfermería, sino también por las medidas organizativas dictadas que no permiten el necesario control, **ya sea por escasez de personal para llevar a cabo más controles**, como por la propia consideración de las guardias no presenciales.

### Hechos

El 18 de noviembre de 2019, después de sufrir una **caída** por unas escaleras, la mujer fue trasladada al Servicio de Urgencias del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, se le realizó un TAC y se le diagnosticó una fractura del suelo de la órbita ocular.

Fachada principal del Hospital Puerta del Mar. (Foto: Hospital Universitario Puerta del Mar)

El 26 de noviembre, en una nueva exploración, se le diagnosticó diplopía y limitación a la superproducción. Fruto de lo an ...